



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0358 - 2017 - MPC

Cusco, 4 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:



Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Alejandro Beltrán Caballero, investigador asociado a la Universidad Roviri & Virgili, Taragona, España, que desarrolló labores como Consejero Principal del Smithsonian Institution, Museo del Indígena Americano, para la exhibición "El Gran Camino Inka"; junto a Ricardo Mar, produjo el trabajo en 3D de la ciudad Inka del Cusco, trabajando con gran profesionalismo por lo que sirviera en la preparación de la maqueta virtual de la exhibición del camino Inka, siendo que actualmente codirige con Ricardo Mar, el proyecto de investigaciones sobre urbanismo, territorialidad y manejo de aguas en el valle del Cusco; por lo que es meritorio distinguirlo por la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO

Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

**Dr. Alejandro
Beltrán Caballero,**

Investigador asociado a la Universidad Roviri & Virgili, Taragona, España, que desarrolló labores como Consejero Principal del Smithsonian Institution, Museo del Indígena Americano, para la exhibición "El Gran Camino Inka"; junto a Ricardo Mar, produjo el trabajo en 3D de la ciudad Inka del Cusco, trabajando con gran profesionalismo y que, sirviera en la preparación de la maqueta virtual que es parte importante en la exhibición del camino Inka; actualmente codirige con Ricardo Mar, el proyecto de investigaciones sobre urbanismo, territorialidad y manejo de aguas en el valle del Cusco; por lo que es meritorio distinguirlo por la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE